
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 28 de junio de 2021

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

CONCEJALES:

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 28 de junio de 2021 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- Expte. 1/2021/AL-PRP - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2021 (6/2021)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2021 (06/2021).

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2021/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2021/06. Relación de Decretos núm. 1202 a 1384, firmados entre el 25/05/2021 y 22/06/2021.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 8/2020/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PLANILLA DE CALAHORRA.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Obras y Festejos celebrada en fecha 21 de junio de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Muy buenas tardes a todos y todas. Las primeras noticias sobre la construcción de un nuevo campo santo en Calahorra datan del mes de septiembre de 1884, cuando se consideró que el existente en aquel momento, el cementerio de la Clínica,*

construido en 1.806, ya no reunía las condiciones necesarias. El 23 de mayo de 1885, debido a la epidemia de cólera que afectaba en esos momentos a nuestra ciudad, la corporación municipal habilitó parte de una parcela ubicada en el término municipal de La Planilla de la Casa como cementerio provisional. El 4 de agosto de ese mismo año, el nuevo campo santo, cerrado con una cerca de madera, fue bendecido y los enterramientos comenzaron de manera inmediata. La obra definitiva se abordó pasados los apremios de la enfermedad. Ya, en aquel momento, el arquitecto responsable de su construcción alababa al Ayuntamiento de Calahorra, considerando la obra de útil y beneficiosa, además de un signo de cultura de nuestra ciudad. De tipología tradicional, sobrio, organizado interiormente en manzanas. Siguiendo un esquema claro y ordenado, el cementerio de la Planilla de Calahorra es uno de los más interesantes de La Rioja por su planificación, ordinación, dimensiones y proporciones. En un momento en el que estos recintos se proyectaban para tener una vigencia de entre 5 y 10 años, el camposanto calagurritano se planteó con una ordenación y dimensiones que han permitido su mantenimiento durante más de 130 años. Constituye el antecedente inmediato de la ordenanza que hoy traemos a aprobar a esta sesión plenaria, el reglamento aprobado en diciembre de 1988, el cual quedó sin efecto por la clausura del cementerio en el año 2003, quedando en una suerte de limbo jurídico los derechos de conservación y mantenimiento de los titulares de las concesiones de enterramiento, que no han podido ejercerlos desde su clausura, circunstancias jurídicas de vacío legal que se pretenden remediar ahora con la aprobación de esta ordenanza. Ordenanza que tiene como objeto el dotar de cobertura jurídica y regular la situación de esos derechos de enterramiento, además de preservar el patrimonio cultural funerario y la conservación y uso del cementerio municipal de La Planilla. Su elaboración y aprobación están justificados por el interés general, describe y delimita de manera clara, sencilla y simple el régimen interno del cementerio clausurado, que desde el año 2003 se encuentra carente de regulación específica. Es un medio de dotar de seguridad jurídica a las actuaciones que para la conservación del mismo sean precisas. Desde su clausura, los empleados municipales cuidan de este espacio, que registra un continuo ir y venir de personas que acuden a este lugar de sosiego a recordar a sus seres queridos. Porque el cementerio de La Planilla no es solo una expresión de aquellos que nos han precedido, sino que es también un conjunto único e irrepetible que merece cuidado y respeto. Es por ello que solicito el apoyo de todos los grupos a esta ordenanza. Es un texto conocido por todos y trabajado en la comisión previa a este Pleno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señora Sáenz (PSOE). ¿Va a tomar la palabra Vox? ¿No? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nuestro grupo votará a favor, como lo hizo en la comisión. Tuvimos, teníamos algunas dudas sobre lo que venía en la ordenanza, las comentamos con la concejala responsable, nos las aclaró y entonces consideramos que es necesario tener, además, esta ordenanza, puesto que hace ya bastante tiempo que carecía de ella para poder tener ya lo que, como ha dicho Rebeca, un marco jurídico en el que poder actuar o poder hacer dentro de ese cementerio que actualmente, bueno, que está clausurado y porque ya tenemos el cementerio de San Lázaro.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Por parte de Ciudadanos van a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moreno (C's)

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Tal como dice la exposición de motivos, la presente ordenanza tiene por objeto dotar de cobertura jurídica y regular la situación de

derechos de enterramiento, la preservación del patrimonio cultural funerario y la conservación y uso del cementerio municipal de Nuestra Señora de los Ángeles de La Planilla. Estamos totalmente de acuerdo en cuál es el objeto de la ordenanza y el de la necesidad de ésta, pero pensamos que se queda corta y que no regula claramente ni el mantenimiento, ni la situación de los derechos de enterramiento. En relación con el mantenimiento, no sabemos quién, ni cómo se va a realizar el mantenimiento de aquellas concesiones sin titular que no tengan interés arquitectónico. Los derechos de enterramiento, los plazos o extinción están sin regular y se remiten a normativas como la del cementerio San Lázaro, lo que ocurre es que la problemática que existe es diferente, ya que La Planilla tiene la característica especial de ser un cementerio clausurado. En lugar de remitir a otras normas, había que haber estudiado las concesiones existentes en la plantilla y regular los derechos de enterramiento, teniendo en cuenta la singularidad de que realmente estamos en un cementerio clausurado. Volviendo al mantenimiento, en el caso de que existan titulares, dice la norma que el ayuntamiento podrá requerir el mantenimiento de la concesión, bueno, de la tumba o del nicho. En el caso de no hacerlo, puede extinguir los derechos sobre las concesiones, realizando las obras a su costa y con traslado de los restos conforme proceda. Creemos que el ayuntamiento debería dar facilidades a los propietarios y poner a su disposición una línea de subvenciones porque habrá ocasiones en que simplemente los titulares no puedan hacerse cargo del gasto. Si el ayuntamiento no ayuda económicamente a mantener ese patrimonio, es el titular de una tumba, con interés arquitectónico, puede ser una pesadilla porque si no la puedes preservar, te puedes quedar sin concesión y con los restos de tus familiares trasladados conforme proceda. Además, si existen panteones en propiedad, que no sabemos por qué no se me supo contestar en comisión qué tipo de concesiones habida y cuáles eran los plazos, no sería aplicable el artículo anterior. Resumiendo, que se tenían que haber estudiado todas las circunstancias que se pueden dar en el cementerio de La Planilla y redactar un reglamento específico para él y no remitieron otras normativas, además de ser más claro en el mantenimiento y en los derechos de enterramiento.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Grupo Popular va a tomar la palabra la Sra. Moral.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí. Buenas tardes. Estamos totalmente de acuerdo con lo que dice la portavoz del equipo de, o sea, del Partido Ciudadanos en el que sí que se podía valorar el tema de las subvenciones para las personas que no puedan hacerse cargo. Sí que nos quedó claro en la comisión que se va a encargar el ayuntamiento sí o sí o si se encargan los dueños o el ayuntamiento se hará cargo de esos panteones o esos nichos. Pero no estaría demás también el reservarlo y hacer una línea de subvenciones, aparte de esta ordenanza, para que los valoréis. Y, claro, sí que dijo Cristina en la comisión que se podría volver a enterrar ahí, pero no, tiene una, el antiguo, este cementerio tiene una ley de moratoria y no se puede seguir enterrando ahí, por eso está el otro. Pero podríais valorar también la opción esa, del dar una línea de subvenciones para que la gente que no puede hacerse cargo de estos nichos o estas lápidas, pues sigan estando conservándose bien. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moral (PP) Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, agradecer al Grupo de Izquierda Unida el apoyo para sacar adelante esta, para aprobar esta ordenanza. Esta ordenanza que, bueno, lo aprobamos. Fue una iniciativa que trajo el Partido Socialista en 2018 y, bueno, que se viene a aprobar ahora. En aquel momento, Ciudadanos votó a favor, no sé si hará lo mismo esta noche.*

Indica que están de acuerdo y de la necesidad de hacer esta regulación, pero no hicieron aportaciones a las reuniones y que manifestaron varias preguntas, las cuales fueron respondidas, pero no hicieron ninguna aportación al texto que presentamos en las reuniones previas o en la propia comisión. Tal y como hablamos, Sra. Moreno (C's), en dicha comisión, al resto de grupos no les había surgido ninguna duda. Creemos que el texto, como he dicho, es claro. Y este es un primer paso para mantener y conservar este cementerio, ¿no?, este bien para la ciudad. Lo mismo, Sra. Moral (PP), le indico la aportación que me hizo fue unas pequeñas correcciones, lo que se planteó en esa comisión de volver a enterrar ahora mismo no nos lo planteamos. Ahora mismo lo que nos planteamos es este cementerio, está clausurado desde el año 2003. Han sido muchos años de inacción por parte de, está claro, de su grupo, y ahora mismo lo que hay que hacer es poner esta ordenanza en marcha para que los titulares de los enterramientos puedan acometer las obras de mantenimiento y conservación de sus trámites. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? Sra. Moreno, de Ciudadanos, ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, sí. Muchas gracias. En primer lugar, decir que sí que estamos de acuerdo en la necesidad de la ordenanza y en regular los derechos de enterramiento y la conservación y el mantenimiento de los propios elementos del cementerio. Estamos de acuerdo, estuvimos en la pasada legislatura y estamos de acuerdo ahora, lo que pasa es que no nos gusta cómo se ha redactado la ordenanza porque pensamos que quedan muchas cosas poco claras y, bueno, ya está. Quiero decir, para empezar, como he dicho anteriormente, en la ordenanza no dice absolutamente nada sobre el mantenimiento de aquellos nichos o panteones de aquellos elementos del cementerio de los que no se conozcan los titulares de la concesión. Sí que habla de que en el caso de no conocerse el titular de la concesión y tener interés arquitectónico, se hará cargo el ayuntamiento. Y en el caso de conocerse el titular de la concesión y requerirse el mantenimiento, pues se extinguirá esa concesión y también se hará cargo el ayuntamiento. Pero si es una concesión, o sea, es un elemento que no conozcamos el titular de la concesión, pues entonces la normativa no dice absolutamente nada. En relación con que se nos presentó la ordenanza, desde aquí, desde este grupo, hicimos muchas preguntas. De hecho, le puedo leer exactamente el correo electrónico que escribía a Rebeca. "En relación con la ordenanza, me surgen dudas sobre el tema de concesiones. ¿Qué tipo de concesiones existen? ¿Hay nichos o panteones que sean propiedad de sus titulares?" De eso no se me contestó nada en la comisión. Absolutamente nada. Dice el ayuntamiento que se hará cargo del mantenimiento de los bienes de interés en el caso de que no exista el titular. ¿Qué pasa con las que no tengan ese interés? Tampoco dice nada en la normativa. O sea, hay una serie de cuestiones que se han quedado ahí en el aire y no se han resuelto. No podía yo hacer ninguna aportación en ese momento porque no se resolvieron ninguna de mis dudas, lo que sí que tenía claro es que no quedaba claro el tema del mantenimiento para las concesiones sin titular, se pudo haber añadido ahí un apartado para que quedara claro que el ayuntamiento se iba a hacer cargo, pero tampoco se quiso hacer. Entonces, pensamos que la normativa, queda muy coja, no se ha regulado para nada los derechos de enterramiento, no sabemos si hay tumbas, panteones en propiedad, creo. Creo porque he estado indagando que pueden existir parcelas que sean propiedad de unos titulares porque cuando en 1885 se adquirió el terreno del cementerio, José Ugarte, este señor, los donó a cambio de una parcela en propiedad del cementerio. Entonces podría ser que esa parcela se hubiera teniendo sus titulares. Y, quiero decir, este artículo sobre el mantenimiento tampoco...*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Moreno (C´s).*

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Tampoco sería aplicable. Bueno, pues, sí, resumiendo, que, vamos, que se tenía que haber trabajado un poquito más y que teníamos que haber hecho un reglamento más específico para las necesidades del cementerio de La Planilla, que tiene unas condiciones muy concretas al ser un cementerio clausurado.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moreno (C´s). Sra. Moral, tiene la palabra por el Grupo Popular.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí. Gracias. Sra. Sáenz (PSOE), no he dicho en ningún momento que nosotros queramos en que se siga enterrando en el cementerio de La Planilla, ya que sabemos que hay una ley de moratoria que no se puede, solo he hecho alusión a lo que dijo Cristina en la comisión. Sabemos que la ley, o sea, una línea de subvenciones no se puede hacer una ordenanza, solo sugerimos que se valore el hacer una línea de subvenciones para las personas que no puedan hacerse cargo y que quieran seguir, económicamente, quieran hacerse cargo de los panteones y de los nichos pero que no puedan económicamente. Sin más. Queda en el aire lo de que si no puede esa persona, lo va a hacer el ayuntamiento sí o sí, no se ha incluido la coletilla que quería el Grupo Ciudadanos. Pero bueno, nosotros solo hacemos eso, que contemplen la posibilidad de hacer una línea de subvenciones paralela a esta ordenanza. Sin más.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moral (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Moreno (C´s), de verdad, si están de acuerdo, voten a favor como hicieron el año 2018. Y, si no, pues haber hecho las aportaciones correspondientes y las modificaciones al respecto porque lo único que aportaron es, preguntaron por los nichos, no hicieron ninguna otra pregunta. Las preguntas que me mandó en el correo, le llamé por teléfono y parte las solucionamos vía telefónica y parte la solucionamos en la comisión. Creo que en la ordenanza queda claro y, lo vuelvo a reiterar, que es sencilla. El ayuntamiento mantendrá el ornato del cementerio. Y, como le comento, ahora mismo creo que con esta ordenanza es lo que vamos a hacer, empezar a trabajar porque hay mucho trabajo en ese cementerio. Lo primero es aprobar esta ordenanza y empezar a ordenar todos los datos de las concesiones que han ido caducando durante este período. Les invito, por favor, a que voten a favor, tal y como lo hicieron en 2018 porque es que me da la impresión de que, por ustedes sería, aquí no se aprobaría nada en este ayuntamiento. Están a favor de las cosas pero luego se abstienen y dejan las cosas ahí aparcadas. Finalizo, para nosotros, para nuestro grupo y, personalmente, para mí, como concejal del responsable del área, es muy satisfactoria la aprobación de esta ordenanza que garantiza la conservación de nuestro cementerio. Una ordenanza que por fin va a poner solución a los problemas de conservación y mantenimiento de los enterramientos a los que las familias se enfrentaban debido a la situación jurídica producida por la clausura del cementerio durante el año 2003. Como he dicho, esta iniciativa fue aprobada en Pleno del 2018, una propuesta que trajo mi grupo municipal y que hoy, por fin, ve la luz fruto del trabajo e interés por la protección de nuestro patrimonio. La riqueza que alberga este lugar, que guarda la historia y la memoria de nuestra ciudad, justifica nuestro deber de legar a las generaciones futuras el extraordinario patrimonio artístico, cultural y sentimental que en él se encierra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE) Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos, 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Vista la propuesta Técnica de Ordenanza Reguladora del cementerio municipal de La Planilla de Calahorra.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que la Ordenanza cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumpliendo con la consulta pública previa y con los principios generales de la buena regulación conforme aparecen formulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Obras y Festejos en sesión de fecha 21 de junio de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del cementerio municipal de La Planilla de Calahorra, conforme al texto presentado.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios y en la Sección de Transparencia de la Web municipal, así como en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro del Reglamento aprobado en el siguiente enlace de la Web municipal (www.ayto-calahorra.es), así como en el apartado Participa.

Tercero.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente.

Cuarto.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación en el BOR del texto íntegro del Reglamento aprobado a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la Web municipal.

4.- Expte. 1/2021/GT-ORF - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de junio de 2021 y posteriormente al dictamen se ha presentado una enmienda de sustitución del texto del anexo del acuerdo presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, como bien ha dicho la secretaria, el otro día adjuntamos en la comisión una duda que se planteó, adjuntamos una enmienda que resuelve la duda planteada por el Grupo Ciudadanos en la comisión.

Sra. Alcaldesa: Un momento, Sra. Sáenz (PSOE). Le ruego al Grupo Popular que hable un poco más bajo entre ustedes porque me interrumpen el poder escuchar a la Sra. Sáenz (PSOE). Disculpe, continúe.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias. Son varias las medidas que desde el Equipo de Gobierno vamos a impulsar para favorecer la instalación de placas solares para autoconsumo en nuestra ciudad. Un primer paquete de medidas administrativas y fiscales con el objetivo de lograr un urbanismo más sostenible. Una apuesta firme a favor del desarrollo de operaciones de rehabilitación y regeneración urbana para facilitar los trámites legales y económicos que han venido dificultando su ejecución hasta ahora, con el objetivo de convertir dicha actividad en una pieza clave de recuperación económica. En este primer punto y en el siguiente, traemos a este Pleno la aprobación de modificar 2 ordenanzas fiscales. Acciones de competencia municipal que buscan incentivar la rehabilitación de edificios y viviendas en materia de eficiencia energética, bonificando impuestos de nuestra competencia que inciden directamente en la materia. La primera medida que hoy traemos a aprobar es la de modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de bienes inmuebles con el objeto de bonificar un 25% de su cuota íntegra para bienes inmuebles en los que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía procedente del sol. Un derecho de bonificación que se extenderá por un periodo de 4 años. Así, los propietarios de viviendas de Calahorra podrán acogerse a una bonificación fiscal del 25% de la cuota íntegra del IBI durante 4 años por la instalación de estos sistemas, lo equivalente a una anualidad del Impuesto de bienes inmuebles. Esta medida, de la que trataremos en el siguiente punto del orden del día, junto con la simplificación de los trámites administrativos a la hora de solicitar la concesión de sus licencias urbanísticas para la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, están encaminadas a incentivar a la ciudadanía calagurritanos al uso de fuentes de energía más limpias y respetuosas con el medio ambiente. Desde este ayuntamiento contribuimos a la eliminación de los combustibles fósiles en el sector de la edificación y son unas medidas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Además, cumplimos así con los ODS de obtención energía asequible y no contaminante. Por tanto, solicitamos el apoyo de todos los grupos para aprobar de manera provisional la modificación del artículo 4.2 y 8 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? ¿No? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Lo primero es felicitar al Equipo de Gobierno por traer este tipo de iniciativas. Creo que ya iba siendo hora de que nuestro ayuntamiento se pondría en marcha para intentar facilitar la conservación del medio ambiente y buscar alternativas para que la gente pueda

colocar energías limpias, energía proveniente del sol, que para eso tenemos bastante en nuestro país. Y creo que es una buena idea, una buena iniciativa y nuestro grupo, como hicimos en la comisión, votará a favor y estaremos siempre de acuerdo en cualquier tema que trate de mantenimiento de nuestro medio ambiente, que tan necesitados estamos.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos va a tomar la palabra la Sra. Moreno*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, solo decir que aquí estamos de acuerdo. Nos parece que se han hecho las cosas bien y votaremos a favor, como hacemos siempre en este grupo cuando pensamos que las cosas están bien, votamos a favor. Si no, pues no lo hacemos.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Grupo Popular no va a tomar la palabra. Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Pues muchas gracias a Izquierda Unida y Ciudadanos por el apoyo, el resto de grupos, bueno, ahora en la votación lo veremos, lo que si nos dé el apoyo o no. Nada, y añadir eso, que el compromiso a nivel nacional de cumplir con las exigencias comunitarias, en materia de eficiencia energética, hace necesario que las administraciones públicas demos un paso al frente involucrándonos de una manera activa y adoptando medidas de fomento que incentiven la realización de esta clase de actuaciones en el parque de viviendas de la ciudad. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Entiendo que no habrá más debate sobre el asunto. Por lo tanto, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor?*

Sra. Secretaria General: *Con permiso, Sra. Alcaldesa. Habrá que incorporar primero la enmienda.*

Sra. Alcaldesa: *Ah, la enmienda. Sí. Sí, disculpe, Sra. Secretaria. Primero votamos la incorporación de la enmienda. ¿Votos a favor de la incorporación de la enmienda? Grupo de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones de Partido Popular y Vox también se abstiene. Pasamos a votar el asunto con la incorporación de la enmienda presentada que todos ustedes conocen. ¿Votos a favor de la aprobación? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Calahorra formulada por el área de urbanismo con objeto de introducir la bonificación potestativa del artículo 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles efectuada por la Arquitecta Municipal con el objetivo de incluir medidas para la eliminación de los combustibles fósiles en el sector de la edificación conforme a la Estrategia de Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España.

Para posibilitar el cumplimiento de estos objetivos, especialmente en lo que se refiere a la realización de inversiones para la rehabilitación en materia de eficiencia energética de edificios residenciales por parte de sus propietarios, se ha revelado como condición esencial que las Administraciones Públicas competentes adopten medidas de fomento que incentiven la realización de las actuaciones de rehabilitación y renovación urbana pretendidas. Una de las medidas para incentivar la rehabilitación edificatoria con criterios de eficiencia energética consiste en la introducción de bonificaciones/exenciones de índole fiscal.

Visto el informe técnico emitido por gestión tributaria y el informe previo de fiscalización.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción económica e industrial celebrada el 22 de junio de 2021.

Vista la enmienda Transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista del siguiente tenor:

"Exposición de motivos

Visto el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Calahorra formulada por el área de urbanismo con objeto de introducir la bonificación potestativa del artículo 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la instalación de sistemas de aprovechamiento término o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Tras el estudio de la duda expresada tanto por la concejala Sra. Moreno (C's) como por parte e la alcaldesa en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Promoción económica e industrial de 22 de junio de 2021, sobre la no concesión esta bonificación planteada cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea haya sido obligatoria a tenor de la normativa urbanística o de cualquier otra naturaleza, y una vez consultados a los servicios técnicos municipales sobre esta cuestión.

Proponemos la siguiente Enmienda de sustitución para sustituir todo el texto del anexo del acuerdo que quedará redactado como sigue:

Anexo

Artículo 4.- Cuota

2.-c) Una bonificación de hasta el 25% de la cuota íntegra del presente impuesto para bienes inmuebles en que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía procedente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La aplicación de la presente bonificación tendrá carácter rogado y se aplicará a los bienes inmuebles urbanos que se encuentren en suelo urbano y a los de características especiales. Junto con la solicitud de bonificación se deberá presentar el certificado final de la instalación efectuada, cuando la misma

se haya efectuado con dirección técnica, y en todo caso el certificado de la instalación conforme al modelo BT-A del Gobierno de La Rioja o documento que lo sustituya.

El derecho a la bonificación se extenderá por un período de 4 años, comenzando su aplicación en el ejercicio siguiente a su reconocimiento.

No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea o haya sido obligatoria a tenor de la normativa urbanística o de cualquier otra naturaleza en el momento de la concesión de la licencia de obras, circunstancias que se hará constar por el técnico municipal en la tramitación de la licencia.

Artículo 8.- Aprobación y vigencia

La presente Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de octubre de 1989, y sus posteriores modificaciones, entrará en vigor el día 1 de enero de 2022 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

Se somete a votación y por mayoría con catorce votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) ningún voto en contra y siete abstenciones (6 del Partido Popular y 1 de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda aprobada la enmienda por lo que queda incorporada al acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con catorce votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) ningún voto en contra y siete abstenciones (6 del Partido Popular y 1 de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4.2 y artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que se recoge al final del presente.

Segundo.- Someter a exposición pública el mismo con el texto íntegro de las modificaciones propuestas de la Ordenanza fiscal y el informe técnico económico, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOR, en el Diario de La Rioja y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados, podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo aprobado provisionalmente se entenderá adoptado definitivamente.

Cuarto.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el BOR para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y se comunicará a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Anexo

Artículo 4.- Cuota

2.-c) Una bonificación de hasta el 25% de la cuota íntegra del presente impuesto para bienes inmuebles en que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la

energía procedente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La aplicación de la presente bonificación tendrá carácter rogado y se aplicará a los bienes inmuebles urbanos que se encuentren en suelo urbano y a los de características especiales. Junto con la solicitud de bonificación se deberá presentar el certificado final de la instalación efectuada, cuando la misma se haya efectuado con dirección técnica, y en todo caso el certificado de la instalación conforme al modelo BT-A del Gobierno de La Rioja o documento que lo sustituya.

El derecho a la bonificación se extenderá por un período de 4 años, comenzando su aplicación en el ejercicio siguiente a su reconocimiento.

No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea o haya sido obligatoria a tenor de la normativa urbanística o de cualquier otra naturaleza en el momento de la concesión de la licencia de obras, circunstancias que se hará constar por el técnico municipal en la tramitación de la licencia.

Artículo 8.- Aprobación y vigencia

La presente Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de octubre de 1989, y sus posteriores modificaciones, entrará en vigor el día 1 de enero de 2022 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

5.- Expte. 2/2021/GT-ORF - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica celebrada en fecha 22 de junio de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, continuando con el paquete de medidas que impulsamos para favorecer la instalación de placas solares para autoconsumo en nuestra ciudad, traemos en este punto la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. La Ordenanza fiscal reguladora del ICIO incide directamente en la actividad rehabilitadora, en las obras derivadas de esta y en los inmuebles sobre los que se actúa. Traemos a aprobar el incremento de la bonificación del 50% actual al 90% de la cuota íntegra que corresponda de la tasa del Impuesto del ICIO en las que se incorporen para autoconsumo sistemas de aprovechamiento térmico eléctrico de la energía solar. Son medidas de impulso y promoción de las actuaciones de rehabilitación de viviendas acometidas con criterios de eficiencia energética, un esfuerzo municipal que se suma, además, a la futura llegada de fondos europeos, especialmente encaminados a reducir la huella de carbono y a favorecer la eficiencia energética. Con esta serie de modificaciones administrativas y fiscales se busca incentivar las políticas públicas sobre rehabilitación en materia de eficiencia energética, un compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Calahorra con su adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Es un objetivo propio de la Agenda Calahorra 2030, de la Estrategia EDUSI y que contribuyen,*

además, al desarrollo de la estrategia de rehabilitación en el sector de la edificación en España. Solicito el apoyo de todos los grupos para aprobar la modificación de la ordenanza fiscal del ICIO. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE) ¿Va a tomar la palabra Vox? ¿No? ¿Izquierda Unida? ¿Tampoco? ¿Ciudadanos? ¿No? ¿Partido Popular va a tomar la palabra? Sra. Sáenz (PSOE), ¿si quiere un último turno para cerrar el asunto? Tiene la palabra.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues este paquete de medidas favorece una mejora del medio ambiente y también de la actividad económica a través de un aumento de la implantación de este tipo de instalaciones. Gracias a los grupos que apoyen estas modificaciones. Son propuestas que apuestan por un nuevo modelo de urbanismo, un urbanismo sostenible y responsable, un urbanismo que respeta el medio ambiente y queda claro el compromiso de este Equipo de Gobierno de este ayuntamiento a favor de las energías limpias y sostenibles y, además, de luchar contra el cambio climático. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Entiendo que no va a haber más debate sobre este asunto, por lo que sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la aprobación? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Calahorra formulada por el área de urbanismo con objeto de elevar el importe de la bonificación potestativa del artículo 103.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por la Arquitecta Municipal con el objetivo de incluir medidas para la eliminación de los combustibles fósiles en el sector de la edificación conforme a la Estrategia de Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España.

Para posibilitar el cumplimiento de estos objetivos, especialmente en lo que se refiere a la realización de inversiones para la rehabilitación en materia de eficiencia energética de edificios residenciales por parte de sus propietarios, se ha revelado como condición esencial que las Administraciones Públicas competentes adopten medidas de fomento que incentiven la realización de las actuaciones de rehabilitación y renovación urbana pretendidas. Una de las medidas para incentivar la rehabilitación edificatoria con criterios de eficiencia energética consiste en la introducción de bonificaciones/exenciones de índole fiscal.

Visto el informe técnico emitido por gestión tributaria y el informe previo de fiscalización.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción económica e industrial celebrada el 22 de junio de 2021.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con catorce votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) ningún voto en contra y siete abstenciones (6 del Partido Popular y 1 de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7.2.b) y artículo 11 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a la redacción formulada al final del presente.

Segundo.- Someter a exposición pública el mismo con el texto íntegro de las modificaciones propuestas de la Ordenanza fiscal y el informe técnico económico, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOR, en el Diario de La Rioja y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados, podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo aprobado provisionalmente se entenderá adoptado definitivamente.

Cuarto.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el BOR para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y se comunicará a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Anexo

Artículo 7.- Cuota tributaria.

2.b) Una bonificación del 90 por 100 de la cuota íntegra que corresponda íntegramente a la ejecución de construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen, para autoconsumo, sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Darán derecho a esta bonificación las ejecuciones consistentes en la sustitución, reforma o conservación de sistemas preexistentes.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada, en todo caso, a que las instalaciones de producción de calor incluyan colectores homologados por la Administración competente.

No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea o haya sido obligatoria a tenor de la normativa urbanística o de cualquier otra naturaleza en el momento de la concesión de la licencia de obras, circunstancias que se hará constar en por el técnico municipal en la tramitación de la licencia.

La aplicación de la presente bonificación tendrá carácter rogado y se aplicará a los bienes inmuebles urbanos que se encuentren en suelo urbano y a los de características especiales. Junto con la solicitud de bonificación, una vez finalizadas las obras, se deberá presentar el certificado final de la

instalación efectuada, cuando la misma se haya efectuado con dirección técnica, y en todo caso el certificado de la instalación conforme al modelo BT-A del Gobierno de La Rioja o documento que lo sustituya y es requisito imprescindible que se haya solicitado licencia de obra o declaración responsable o comunicación previa para la ejecución de las mismas.

Corresponderá el reconocimiento de esta bonificación al órgano competente para otorgar la licencia de la que traiga causa.

Para poder disfrutar de esta bonificación deberá ser solicitada en la misma petición de la correspondiente licencia urbanística, o declaración o comunicación previa presentada, acreditando, además, de la documentación general exigida, detallada y separadamente las partidas, y su coste de ejecución material directamente vinculadas a la ejecución cuya bonificación se pretenda. El acuerdo de concesión de licencia deberá pronunciarse expresamente sobre la concesión o no del beneficio y señalará el coste de ejecución material bonificado; de no ser así, se entenderá denegada la bonificación y no se aplicará al practicar la liquidación prevenida en el párrafo primero del artículo 9º de esta Ordenanza.

Artículo 11.- Aprobación y vigencia.

La presente Ordenanza, aprobada por Acuerdo Pleno de 20 de octubre de 1989, y sus posteriores modificaciones, surtirá efectos a partir del día 1 de septiembre de 2021, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

6.- Expte. 4/2021/GT-GNL - RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN 95% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INTALACIONES Y OBRAS.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de junio de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. Traemos a aprobar al Pleno el reconocimiento de la bonificación del 95% del ICIO solicitado por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza en relación a las obras que se van a realizar en la residencia de personas mayores del Espíritu Santo. Las obras a ejecutar suponen una mejora en la atención de personas dependientes y en atención a los especiales cuidados que precisan, ya que estas consisten en la reparación de la cubierta y en la construcción de nuevos aseos geriátricos. Por lo expuesto, consideramos, por tanto, la existencia de circunstancias sociales que justifican la bonificación del 95%, tal y como establece la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras que enuncian circunstancias de especial interés, utilidad municipal para hacer este tipo de bonificaciones. Solicitamos, por tanto, el voto a favor de los grupos a esta propuesta que traemos hoy al Pleno. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo. ¿Vox va a intervenir? No interviene Vox. ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Muy breve. Simplemente, igual que dijimos en la comisión, creemos adecuado hacer esta bonificación. Al final, como muy bien decía la concejala de Hacienda, se concitan todos los temas de interés social, etcétera, que permite, entonces nuestro grupo votará a favor de lo mismo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Ciudadanos va a tomar la palabra? ¿No? ¿Partido Popular? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Nuestro grupo entiende que es razonable que se realice esta devolución por tratarse de una obra de carácter social, pero nos gustaría de este mismo criterio que el Partido Popular tiene en sus asuntos, pues que el Partido Socialista, cuando gobernaba el Partido Popular, hubiese hecho lo mismo porque nosotros lo que nos recriminaban cuando hacíamos una bonificación de este tipo es que iba en contra de las arcas municipales y suponía un beneficio para el Gobierno de La Rioja cuando tenía el color del Partido Popular. Pero nosotros, a diferencia del criterio que ustedes mantenían entonces, votaremos a favor de este punto.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Sra. Bazo (PSOE), ¿va a tomar la palabra?*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues por matizar la intervención del Sr. Portillo, decirle que este tipo de solicitudes, efectivamente, han sido traídas a Pleno en ocasiones anteriores. Sin ir más lejos, en el Pleno de abril de 2019 se solicitaba lo mismo, ¿no?, la mejora de seguridad contra incendios también en la residencia Espíritu Santo. En esa ocasión, le recuerdo, Sr. Martínez-Portillo (PP), que salió adelante la propuesta del anterior Equipo de Gobierno, el de ustedes, con el voto a favor por unanimidad. Está más que claro que el Partido Socialista siempre se ha posicionado a favor de este tipo de iniciativas. Así que, por tanto, no entiendo que ahora usted venga a decir todo lo contrario. Es más, se han traído obras realizadas en el colegio Agustinos, en el colegio EFA también se declararon estas bonificaciones por utilidad pública. La coherencia indica que hoy se trae al salón de plenos algo que debería ser considerado de utilidad y debiera ser considerado como tal. Entonces, me parece que la coherencia brilla por su ausencia. Ustedes no, porque cuando lo traían como Gobierno estaba bien votado, pero cuando estaban en la oposición, pues tienen siempre que meter por medio otras actuaciones. En cualquier caso, pues agradecer a los grupos que vayan a votar a favor y esperar que salga adelante esta propuesta. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Algún grupo quiere tomar la palabra en este asunto? ¿No? Pues, antes de pasar a votación y por refrescarle la memoria al Sr. Martínez-Portillo (PP), no solo no ha dicho la verdad, sino que la película es exactamente la contraria. En aquella ocasión, en 2019, el Grupo Popular llevó a la Comisión Informativa de Hacienda la propuesta de rechazar la solicitud del Gobierno de La Rioja. Fue una intervención mía en esa comisión en la que yo le dije que me parecía un poco raro que si aplicáramos esa bonificación a, por ejemplo, la EFA o los Agustinos, no se le aplicáramos al Gobierno de La Rioja, que se podría equiparar el interés general en todos los casos. Y, por eso, se cambió el acuerdo en esa comisión y fue al Pleno la bonificación al Gobierno de La Rioja que, como muy bien le ha dicho la Sra. Bazo (PSOE), se aprobó por unanimidad. Así que, pues no quisiera haber tenido que recordarle esta cuestión, pero me temo que en su intervención no me ha quedado otro remedio que hacerlo, repase las actas y lo*

comprobará. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la propuesta? Queda aprobada por unanimidad.

Vista la solicitud de bonificación del ICIO a abonar por la licencia de obras de reparación de cubierta y construcciones de nuevos aseos geriátricos en la Residencia de Personas Mayores "Espíritu Santo" de Calahorra efectuada por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza con fecha de 3 de mayo de 2021.

Considerando que en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se recoge una bonificación del 95 % para las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, que requiere de su aprobación mediante acuerdo plenario adoptado por mayoría simple.

Considerando la existencia de circunstancias especiales justificada por el promotor, debido a que las obras que se van a ejecutar suponen una mejora en la atención de las personas dependientes y en atención a los especiales cuidados que precisan, ya que las mismas consistente en la reparación de la cubierta y construcción de nuevos aseos geriátricos.

Vista la documentación obrante en el expediente, el solicitante se encuentra dentro de uno de los supuestos de bonificación contemplados en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y previstos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente su concesión al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos indicados.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción económica e industrial de 22 de junio de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Reconocer a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública la bonificación solicitada del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras en relación con las obras contempladas en el proyecto que se está tramitando en expediente 13/2021/UR-LMY.

La bonificación se aplicará al término de las obras, con la liquidación definitiva de las mismas, a solicitud del beneficiario y justificando el coste final de las obras realmente ejecutadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y comunicar al área de Intervención, Tesorería y Urbanismo a los efectos oportunos.

7.- Expte. 4/2021/IN-MCE - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4. EJERCICIO 2021

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de junio de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en este punto traemos al Pleno la aprobación inicial de la modificación de crédito número 4 del presupuesto para el ejercicio 2021. Con esta modificación se incorpora remanente de Tesorería al presupuesto de ingresos por importe cercano a 1.057.000 euros y también tiene su consiguiente reflejo en las siguientes partidas del presupuesto de gastos. Prevención en Sanidad, subvenciones de libre concurrencia, 30.000 euros para subvencionar la compra de medidores CO₂ a establecimientos comerciales, y hosteleros, tal y como se acordó en pleno en sesión anterior. Iluminación complejo polideportivo, 620.000 euros, para renovar y mejorar la denominación del campo municipal de La Planilla y de las pistas de atletismo. De esos 620.000, 456.000 irán a parar a La Planilla y 164.000 para las pistas, de tal modo se reaprovecharán algunos proyectores de La Planilla para su uso en las pistas. Esta actuación, necesaria por varias cuestiones, la primera es para la legalización de la instalación eléctrica, cosa que hasta hoy pues no estaba hecha, también responde a una demanda de los aficionados y usuarios del campo de fútbol de La Planilla y de las pistas de atletismo. La renovación, además de la iluminación de La Planilla, supone un requisito para poder jugar el club deportivo Calahorra esta temporada en la liga primera Real Federación Española, tal y como ya nos la ha trasladado la Federación Española de Fútbol recientemente. Se adquirirán también 2 vehículos para el área de Urbanismo y Agricultura, por un valor conjunto de 60.000 euros, siguiendo así con la estrategia adoptada por el Equipo de Gobierno hacia la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, con la renovación continua de la flota de vehículos del ayuntamiento adquiriendo vehículos eléctricos, que sí que son más caros que los de gasolina o gasoil. Pero que suponen una mayor vida útil por la anunciada desaparición de los combustibles fósiles en los próximos años. El complejo polideportivo, perdón, complejo deportivo La Planilla, 173.000 euros, por el restablecimiento del equilibrio económico de la instalación. En esta cuestión no me extenderé demasiado en explicar, puesto que en el punto siguiente se explica más ampliado y su justificación además se encuentra en los documentos anexos al expediente de modificación. Agricultura y Montes, gastos diversos, 13.800 euros, para responder a la obligación derivada de la desestimación de un recurso de reposición que interpuso el Ayuntamiento de Calahorra por el canon de ocupación de cortas de arbolado. Esta comunicación nos llegó recientemente y se ha procedido a su pago para no generar intereses y recargos, por lo que hay que restablecer ese presupuesto, que no se tenía contemplado cuando se realizó el presupuesto general y que no se tenía previsto. Arqueología, trabajos de La Clínica, 100.000 euros, que se van a ver, que se van a usar para realizar labores de limpieza, consolidación y excavación del yacimiento, incorporando así la posibilidad de obtener la subvención prevista en el presupuesto general de la Comunidad Autónoma de La Rioja por ese mismo importe. Por último, Agricultura y Montes, motoniveladora, 60.000 euros para la ampliación del crédito disponible en el presupuesto para la adquisición de esta herramienta de trabajo que requiere ya de su urgente renovación. Una vez esté explicado el destino de cada una de estas incorporaciones al presupuesto, se solicita el voto a favor de los grupos aquí presentes para su aprobación. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? No. ¿Ciudadanos? Digo, perdón, ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, dentro de este paquete de modificación de crédito, aunque se ha olvidado una, la del tema de la ayuda para la adquisición de medidores CO₂, después de la moción de Izquierda Unida, que también está metido, pero bueno, no pasa nada. Igualmente, nosotros vamos a votar a favor, porque hay varias cosas, del tema de los vehículos eléctricos, creo que siempre hemos apostado por ellos y así se ha demostrado. El tema de los 100.000 euros para el yacimiento de La Clínica también, que es una aportación de Izquierda Unida en el presupuesto municipal a la hora de las negociaciones. El tema del campo de fútbol de La Planilla, creo que es totalmente necesario porque, si no, el ascenso del Club Deportivo Calahorra no tendría sentido porque no le dejarían jugar en ese campo y habría que buscar otro campo, como le pasa a algún otro equipo. Pero nosotros, nuestro grupo, votará a favor de esta modificación de crédito, como así hicimos en la Comisión de Hacienda.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Ciudadanos va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Bella (C's).

Sr. Bella Gómez (C's): Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches a todos. Nosotros también, nuestro grupo también votará a favor de esta modificación de crédito porque creemos que lo que se presenta es razonable. Podría haber cosas que podríamos haber discutido, si hubiese estado más desglosado, pero bueno, en general, estamos de acuerdo con todo lo que se presenta y votaremos a favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa, nuestro grupo puede pensar que muchas de esas partidas es razonable que se acometan, pero también entendemos, como lo venimos diciendo desde hace muchos plenos, que hay otras partidas que son de interés general y que, además, yo creo y lo cree todo mi grupo, que el ayuntamiento tendría que haber intervenido, pues apostando por apoyar a los sectores más desfavorecidos, con la pandemia y que se está disfrutando, en este caso, de un dinero que aparece como remanente, como consecuencia de la gestión del Equipo de Gobierno anterior. Y que ahora se está plasmando en unas inversiones que, en algún caso, como digo, son necesarias, pero que se olvidan, en algún otro caso, de lo que realmente los ciudadanos necesitan.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Sra. Bazo (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, por aclararle al Sr. Moreno (IU), efectivamente, sí que hay una partida para la compra de medidores de CO₂, tal y como se aprobó en Pleno anterior, a propuesta de su partido, de su grupo municipal. El Sr. Martínez-Portillo (PP), pues recordarle que no sé, está siempre a vueltas con lo mismo, con los remanentes que, supuestamente, ustedes nos dejaron. Creo que el uso de los remanentes se está haciendo de manera eficiente y efectiva, se están incorporando a razón de las necesidades que van surgiendo. Y, como ya le he dicho en plenos anteriores, es legítimo que todos esos ahorros que nuestros ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, con su esfuerzo durante años, han incorporado al presupuesto municipal,

incorporado a las arcas municipales, se les devuelva en forma de mejora de servicios y de instalaciones. Me llama poderosamente la atención que, ustedes, siempre se desmarquen de su voto a favor de las modificaciones de crédito. Modificaciones de crédito que se han traído aquí por cuestiones en las que ha quedado clara una dejadez por parte de ustedes, como es la climatización de la calle Teatro, que se trajo aquí al Pleno, en sesiones anteriores en las que ustedes, pues bueno, votaron en contra, de algo que durante años habían pedido los trabajadores que allí, día a día, están ejerciendo su trabajo y también de las pistas de atletismo. En definitiva, ustedes se posicionan siempre en su voto y en sus remanentes, pero bueno, la verdad que demuestran su poca utilidad para los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Vox no va a tomar la palabra, ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo, por el Grupo Popular.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Bazo (PSOE), aquí la única inútil es usted. Ya llega un momento en el que estamos hartos de que nos diga.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), le ruego que modere el tono en su intervención.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *No, no, Sra. Alcaldesa, he querido intervenir en el Pleno en un tono tranquilo, y lo único que escucho ahora de la portavoz de su grupo, concejal de Hacienda, es que resultamos inútiles. Entonces, si nosotros somos inútiles, ustedes más y ya se ha acabado. Ya vale, ya vale de insultar en todos los plenos con toda libertad. Entonces...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), usted no ha sido insultado, ni su grupo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, sí, mi grupo, por segunda vez.*

Sra. Alcaldesa: *No, Sr. Martínez-Portillo (PP), Sr. Martínez-Portillo (PP), haga su alegato. Pero, por favor...*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Diga a su concejal que no insulte.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), aquí no ha habido ningún insulto. En primer lugar, porque la primera que no tolera los insultos soy yo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, sí, sí. Que sí, que sí.*

Sra. Alcaldesa: *Así que, aprenda a distinguir la dialéctica, por favor.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *La distingo perfectamente, y la que no distinguen son ustedes. Mire, cuando ha dicho lo de los remanentes, supuestamente dejamos remanentes, ¿qué supuestamente? Todo el mundo sabe que dejamos remanentes como consecuencia de una buena gestión del Partido Popular en Calahorra y del Partido Popular en España. Esa es la realidad. Y gracias a eso ustedes ahora se gastan en lo que les da la gana, en lo que quieren, porque no cuentan con nadie para hacerlo. Vienen aquí, nos someten a una votación, les importa muy poco las propuestas que se hacen desde la oposición, salvo las que se hacen desde Izquierda Unida. Entonces decimos ahora que, no, mire usted, es que de esto se benefician los ciudadanos. No, no, los*

ciudadanos se benefician de que hubo una buena gestión que nos permitió ahorrar este dinero y que ustedes se lo están gastando alegremente en lo que quieren, pero le ruego que no vuelva a insultarme o tendré que contestarle.

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), le reitero que aquí no ha habido ningún insulto, porque este Pleno lo dirijo yo, y la que no tolera insultos soy yo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Inútiles, nos han llamado inútiles.*

Sra. Alcaldesa: *No, Sr. Martínez-Portillo (PP), relea el acta. Han dicho que son inútiles para la población, que es muy diferente, muy diferente.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Es lo mismo, es lo mismo.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), ¿ha terminado su turno? ¿Sí? Muchas gracias. Para terminar el asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Martínez-Portillo (PP), si usted se ha visto ofendido por decir que ustedes son o aparentemente han sido inútiles para la ciudadanía, pues, ¿qué quiere que le diga? Yo a usted no le he dicho que sea inútil. Usted a mí sí que me lo ha dicho, pero insisto, que no entraré en ese juego. Simplemente me remitiré a agradecer el voto a favor de los grupos que lo vayan a hacer. Sin más, muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 6 abstenciones del Grupo Popular.*

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto, y dado , y dado que cabe efectuar una modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería por la Alcaldía se propone realizar la concesión de aquellos créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Considerando que con fecha 31 de marzo de 2021 se emitió informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales para 2021.

Examinada la Modificación de créditos nº 4/2021 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de junio de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con catorce votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y siete abstenciones (6 del Partido Popular y 1 de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 4 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
313/483	PREVENCIÓN EN SANIDAD.SUBVENCIONES LIBRE CONCURRENCIA	30.000,00
342/62313	ILUMINACIÓN. COMPLEJO POLIDEPORTIVO	620.730,00
150/62400	VIVIENDA Y URBANISMO.VEHÍCULOS	25.000,00
419/62400	AGRICULTURA Y MONTES. VEHÍCULOS	35.000,00
342/22799	COMPLEJO DEPORTIVO LA PLANILLA .TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	173.328,63
419/22699	AGRICULTURA Y MONTES.GASTOS DIVERSOS	13.858,20
3361/22798	ARQUEOLOGÍA.TRABAJOS EN "LA CLINICA"	100.000,00
419/62300	AGRICULTURA Y MONTES. MOTONIVELADORA	60.000,00
TOTAL		1.057.916,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.057.916,83
TOTAL		1.057.916,83

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

8.- Expte. 1/2016/CO-CSE - RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA PLANILLA" DE CALAHORRA, MEDIANTE CONCESIÓN

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de junio de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bien, en este punto de la sesión traemos a aprobar por el Pleno el restablecimiento económico de la gestión de servicios deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal La Planilla. Sobre contar lo que ya todos conocemos y hemos vivido durante este año y medio de pandemia mundial. Muchos han sido los sectores que se han visto afectados por las medidas restrictivas de contención de la COVID-19, impuestas por los distintos gobiernos. Entre estos sectores, entre estos sectores que se han visto afectados por la pandemia se encuentran los de los servicios deportivos. Han sufrido meses de cierre total de sus instalaciones durante la declaración del estado de alarma y posteriores decretos autonómicos, reducciones severas de aforo, imposibilidad de impartir clases dirigidas. Por todo ello, han visto reducido de manera acusada el número de abonados de sus instalaciones. La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de Salud pública ocasionada por la COVID-19. Se requirió entonces de la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esa coyuntura. Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de la nación fue la aprobación del Real Decreto Ley, 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Y, en concreto, lo dispuesto en el artículo 34, que establece medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del Covid, regulando normas para el restablecimiento económico y derecho a los concesionarios en los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, como es el caso del Complejo Municipal de La Planilla. Entre estas medidas, se establece la ampliación de la duración inicial del contrato hasta un máximo del 15%, por lo que en el caso que nos ocupa, esta se extendería 9 meses más a contar desde la finalización del contrato el próximo 30 de junio. La empresa concesionaria de la instalación presenta además una pérdida de 173.328 euros, detallando de esta manera la disminución de ingresos por cuotas de abonados, también por la devolución de cursos deportivos y otros ingresos dejados de percibir. Así como también detalla el número de gastos a los que han tenido que hacer frente durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 el 9 de mayo de 2021. Considerando la situación normativa generada por el artículo 34, punto 4 del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, y también lo dispuesto en el artículo 282 del Real Decreto Ley, 3/2011, de 14 de noviembre, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se establecen las indemnizaciones derivadas de la modificación del régimen financiero del contrato, de acuerdo al proyecto de explotación del mismo, para así alcanzar el mantenimiento del servicio público. Por todo lo expuesto con anterioridad, se solicita a los grupos el voto favorable para la ampliación de la concesión, desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, así como la indemnización de 173.328 euros, correspondiente a los perjuicios, efectivamente, sufridos por la empresa gestora, como consecuencia de las medidas legislativas y normativas dictadas por los gobiernos de España y La Rioja para controlar la pandemia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Vox? No va a tomar la palabra. Izquierda Unida tampoco. ¿Ciudadanos? No van a tomar la palabra. ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE), este punto viene a través de los remanentes y gracias a esos remanentes que su Alcaldesa votó a favor en la Federación Española de Municipios y Provincias, de dárselos al Sr. Sánchez. Usted puede darle ese importe a la

empresa adjudicataria del contrato de La Planilla, no lo olvide, Sra. Bazo (PSOE), eso para empezar. Este punto considero que es realmente importante tanto para este Pleno como para nuestro grupo, ya que es un expediente que, bueno, una empresa actualmente, que gestiona las instalaciones y hay que resarcirle un valor económico. Nos hubiera gustado que a otras empresas también se les hubiera hecho, como nosotros propusimos en un primer plan de medidas, un primer paquete de medidas por importe de 750.000 euros. Pero bueno, un expediente por hacer un poco de memoria, Sra. Bazo (PSOE), que data del año 2016, que se trajo a este salón de plenos en febrero, consensado por todos los grupos políticos, menos Izquierda Unida, que quería recuperar el servicio. Posteriormente se trajo la aprobación del mismo en mayo de 2016, todos los grupos aportaron y a todos los grupos se les tuvo, la mayoría de las enmiendas o de lo que propusieron en cuenta. A la vista está el resultado, ¿no? Ya que pues bueno, también se hizo una mejora en las instalaciones por un valor superior medio millón de euros. Se pusieron placas solares, se arreglaron las placas solares que ya existían, que hace muchos años que el Ayuntamiento de Calahorra tiene una eficiencia energética y es consecuente con el medio ambiente. Así como obras, cafetería, placas, también mejoras en el gimnasio, aportación de material, etcétera, etcétera. Una apuesta por un tipo de gestión que ha sido un éxito, un éxito de este Pleno, de los grupos que votaron en aquel tiempo, en ese, en este Pleno. Como principal parte de este éxito y debido a la buena gestión, tanto municipal como evidentemente de la empresa, creemos lógico y adecuado apoyar este tipo de restablecimiento económico en nuestra política de apoyo a las empresas que han pasado por un perjuicio económico durante la pandemia, al igual que la ampliación de dicho contrato hasta el 31 de marzo del 2022. Pero solamente tengo una duda, Sra. Bazo (PSOE), nuestra intención desde luego, como decía, es apoyar este punto, pero me surge la duda si el Equipo de Gobierno socialista va a continuar con el mismo tipo de contrato. Ya que una vez pasados estos 9 meses que arrancan a partir del 1 de julio, tiene un tiempo, si no es de esto que el concejal de Izquierda Unida quiera recuperar el servicio a municipal, para elaborar el próximo contrato con los grupos de la oposición. Si me puede contestar a eso, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, mire, Sr. Eguizábal (PP). En algo estoy completamente de acuerdo con usted en que la gestión ha sido un éxito, la verdad que la actual empresa está llevando muy bien la gestión y, bueno, pues es razón para ellos, para seguir apostando por hacer este restablecimiento y seguir con el modelo de gestión que hasta ahora estaba llevando la empresa. Habla usted de la próxima renovación del contrato. Bueno, pues eso es una competencia que en su día se estudiará, ahora, por lo pronto, vamos a hacer esa indemnización, vamos a seguir apoyando a la instalación para seguir prestando el servicio público, un servicio que, como usted bien ha catalogado es de éxito. Me llama poderosamente la atención, Sr. Eguizábal (PP), que usted se acuerda de muchas cosas, pero hay algo de lo que no se acuerda, y es que el contrato anterior de la gestión del Complejo Municipal La Planilla, esa concesión, tenía un coste de un 1.200.000 euros al año para la gestión, explotación y mantenimiento del Complejo Municipal La Planilla. Pero además, es que generaba un déficit a las arcas municipales de 600.000 euros al año, aparte de todas las deficiencias que se tuvieran que subsanar una vez terminado ese contrato y que, por cierto, seguimos subsanando. Sr. Eguizábal (PP), cuando se saque a contrata la nueva concesión, pues bueno, se les dará cuenta de toda y cada una de las cosas. Creo que ahora el punto está en apoyar a la instalación, en hacer este restablecimiento de la situación, en base a unas circunstancias que han sido, efectivamente, pues muy duras para todos los sectores, sectores a los que desde el Equipo de Gobierno se les ha apoyado, con más de 700.000 euros en total en varios paquetes. Les recuerdo los 168.000 euros que se hicieron de ayudas directas al comercio, 168.000*

euros, que parte de ellas salía de las asignaciones de los grupos a la que ustedes votaron en contra. También se hicieron los bonos de comercio que tuvieron mucho éxito, la Bimilenaria Cultural, o sea que, en cualquier caso, el ayuntamiento ha hecho muchísimas acciones para, para ayudar a los sectores. Hablan ustedes de remanentes, es que ya estamos cansados de oír en este Pleno a vueltas siempre con los remanentes. Ustedes hablan de todo lo que nos dejaron, pero es que este año el Grupo Socialista ha conseguido un remanente de 3.900.000 euros, o sea, es que aparte de los remanentes que ustedes nos dejaron, también nosotros hemos sido capaces de generar. Y ahora, encima, además de eso, de satisfacer las necesidades de muchos de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, de satisfacer necesidades que durante años ustedes han sido incapaces de prestar.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, termino ya, Sra. Alcaldesa, muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias Alcalde. Sra. Bazo (PSOE), este grupo municipal se alegra enormemente que por fin el Partido Socialista se haya dado cuenta de que con todas las medidas, de bueno, de este Gobierno social-comunista, tanto a nivel de España como en el Gobierno de la nación, como el Gobierno de La Rioja, se hayan dado cuenta que, por fin, hay que indemnizar a todas las empresas, que eso es lo que lleva diciendo Vox desde hace muchos plenos. La expropiación pura y dura del derecho del trabajo, el poder público ante esa prohibición tiene que indemnizar, y nos alegramos enormemente que el Equipo de Gobierno se haya dado cuenta y haga este sacrificio y esta ayuda para también una empresa de nuestra localidad.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). ¿Sr. Moreno? ¿Ciudadanos? ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí, gracias. Mire, Sra. Bazo (PSOE), qué pronto se cansa usted, pues no le queda nada por aguantar, se lo diremos las veces que se lo tengamos que decir, que su Alcaldesa votó a favor en la Federación Española de Municipios y Provincias, de darle a Pedro Sánchez los 9.000.000 de euros que el Partido Popular les dejó a ustedes, por muy malo que les sepa, Sra. Bazo (PSOE). Es que usted ha generado un remanente de 3.000.000 de euros en un año porque no ha ejecutado el presupuesto. Nosotros generamos 9.000.000 de euros en remanente en 10 años ejecutando los presupuestos, o sea que, Sra. Bazo (PSOE), lecciones en gestión, ni una, ni una, eso para empezar. Lo segundo, le he dicho que ha sido un éxito de este Pleno. Me parece que o le escriben las cosas o las trae escritas ya a Pleno, y me dice lo contrario a lo que le estoy diciendo yo. Le dicho que ha sido un éxito, le he dicho que lo vamos a apoyar. Por cierto, ese contrato, Sra. Bazo (PSOE), por si no lo sabe, era una competencia del Pleno, porque excedía del importe total que se puede ejecutar por parte de la junta de gobierno y, si siguen con lo mismo, con el mismo tipo de contrato, habrá que volverlo a traer al Pleno otra vez. Si simplemente le he preguntado eso, ¿si ustedes van a consensuar con la oposición el tipo de contrato actual que existe en vigor o no? Si es muy sencillo, si nosotros vamos a votar a favor de este punto porque creemos en las empresas, creemos que hay que resarcir el daño económico de la pandemia, creemos que hay que resarcir los meses que no han podido trabajar, pero no solo a una empresa porque sea un complejo municipal, Sra. Bazo (PSOE), sino a todas las empresas, pymes, todos los sectores afectados por la pandemia.*

No me venda usted que ha hecho unos bonos, cuando se podían haber hecho maravillas con esos millones que tenemos de remanente. Trabaje usted, Sra. Bazo (PSOE), que nosotros somos oposición, nosotros estamos para controlar al Equipo de Gobierno. Es que parece que a usted le sienta mal esto, tendría que haber venido usted en legislaturas anteriores que hubiera flipado, entonces adécuese a lo que es, yo le he hecho una pregunta muy sencilla. Si vamos a votar igual, pese a todo lo que me diga que trae escrito, pese a todo lo que me diga, yo simplemente le he dicho una cosa, ¿si van a seguir manteniendo el contrato? Punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra para concluir el debate, la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la verdad es que creo que esta va a ser ya para el resto de la legislatura, su excusa perfecta, los remanentes que nos dejan usar gracias a la eliminación de la regla de gasto. Regla de gasto, que por otra parte, como bien sabe, fue un ministro de su grupo, de su partido, el que impulsó. Gracias a esos remanentes, pues se van a hacer muchas cosas y de hecho se están haciendo. Usted alega a que hemos hecho, hemos logrado llegar a ese importe de remanente porque no hemos ejecutado. Pues le diré que la ejecución para ser un año de pandemia, donde hemos tenido unos meses de parón administrativo, pues no ha sido, ni muy diferente a la que ustedes hacían en años anteriores. Y así ha pasado, que gracias a esa poca ejecución que ustedes han mantenido, pues se ha quedado el municipio como se ha quedado, muerto, y siempre con muchas carencias que, gracias a Dios y gracias al trabajo que está haciendo este Equipo de Gobierno, estamos sacando adelante. En cuanto a lo que usted me pregunta, Sr. Eguizábal (PP), por supuesto que me he mirado el expediente y en el expediente pone muy claro que es una competencia del Pleno la aprobación de este contrato por su duración. En cualquier caso, como bien le he dicho y le repito, ahora mismo, no estamos en el punto de definir cuál va ser el próximo contrato o la próxima concesión. Sí que estamos de acuerdo que el modelo funciona, porque funciona y no se lo vamos a negar y ha sido un éxito. Pero, efectivamente, pues trabajaremos para dentro de 9 meses, pues tener un nuevo contrato, una concesión, siempre y cuando, pues también habrá que ver en qué circunstancias nos encontremos, porque estamos ante una situación imprevisible y de incertidumbre, como se ha venido desarrollando en este último año y medio. Ya para terminar mi intervención, me gustaría agradecer el voto a favor de los grupos que vayan a aprobar esta propuesta para seguir prestando el servicio en el Complejo Municipal de La Planilla y, en cualquier caso, pues muchísimas gracias por ello.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Antes de pasar a votar el asunto y como al Sr. Eguizábal (PP) parece que le gusta el tema de las lecciones, yo solamente les quiero recordar que, tal y como viene reflejado en el expediente de este punto que traemos aquí, el poder hacer lo que vamos a hacer en este Pleno, viene derivado de los decretos del estado de alarma. En el que se establecía que las administraciones públicas a sus contratistas les siguieron, les seguimos pagando aquellos gastos derivados, especialmente del gasto de personal y gastos corrientes que tenían, a pesar de que no podían estar ejerciendo su actividad como contratistas municipales. Es decir, a todas esas empresas, que fueron muchas, el Ayuntamiento de Calahorra, ya les ha resarcido y les ha mantenido y les ha permitido mantener esa estabilidad y permitir, sobre todo, mantener los puestos de trabajo de todas las empresas que tienen concesiones y que tienen contratos de servicio con el Ayuntamiento de Calahorra. Eso se estuvo realizando. La empresa que tenía una condición diferente, en este caso era La Planilla, y por eso se viene al Pleno para hacer este resarcimiento del contrato. Resarcimiento que han tenido, si no creo recordar mal, más de 30 empresas que la técnico*

de Contratación, a gran velocidad, la verdad, y con un esfuerzo muy importante de ella, pudo ir sacando adelante para que todas esas empresas, mes a mes, siguieran cobrando y siguieran pagando a sus trabajadores. Por lo tanto, lo que traemos aquí no es nada excepcional que el Ayuntamiento de Calahorra haya decidido hacer con una única empresa, sino es hacer el mismo trato que uno de los decretos del estado de alarma establecía con claridad para todas las empresas que eran contratistas de los ayuntamientos para, sobre todo, y otras administraciones públicas, para mantener el empleo, como se hizo con los trabajadores a través de los ERTES y todas esas cuestiones que tanto Vox como el Partido Popular, pues, no han tenido a bien en el Congreso apoyar. Exactamente igual que han tenido a su jefe de filas, el Sr. Casado (PP) en Bruselas y en el Congreso votando en contra de liberar esa regla de gasto para que los municipios, principalmente, y otras administraciones no pudiéramos disponer de dinero para poder salir adelante de esta crisis económica que ha venido aparejada la crisis sanitaria. Por lo tanto, no es algo extraordinario, sino que simplemente estamos aplicando el mismo decreto que se aplicó a todas las empresas contratistas del Ayuntamiento de Calahorra pero en este caso concreto, por ser una concesión y tener condiciones específicas, se trae a Pleno porque es un contrato de Pleno, como debe ser. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista, 6 votos del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones del Grupo Ciudadanos. Queda aprobado el asunto.

Visto el contrato administrativo formalizado en fecha 29 de mayo de 2016 con la mercantil GESPORT GESTION DEPORTIVA S.L. para ejecutar el contrato de gestión de los servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, durante el periodo de cinco años a partir del 1 de julio de 2016, que establece el derecho del adjudicatario a percibir un canon o subvención anual de 270.000,00.-Euros, de acuerdo con el Proyecto de explotación adjudicado.

Visto que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, que se requirió de la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esa coyuntura, por lo que el Gobierno de España decretó el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se fue prorrogando hasta el 21 de junio de 2020. Del mismo modo y por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se aprobó un nuevo estado de alarma, que finalmente concluyó el pasado 9 de mayo de 2021.

Visto que desde el 14 de marzo de 2020, hasta el 9 de mayo de 2021, se ha producido un abundante desarrollo legislativo, tanto por parte del gobierno de la nación, como de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para hacer frente a la referida pandemia. Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación, fue la aprobación del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y en concreto lo dispuesto en el artículo 34, que establece MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19, regulando en el apartado 4, las normas para restablecer el equilibrio económico como derecho del concesionario en los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, que viene a determinar en líneas generales el derecho del concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante, según proceda

en cada caso, la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de 15% o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato.

Vistos los documentos y justificaciones económicas presentados por D^a. Nuria Ruiz Feliú en representación de GESPORT GESTION DEPORTIVA S.L., en fecha 29/04/2021 y 04/06/2021, registro general de entrada nº 2021005239 y 2021007032, en relación con la obligación de la Administración de mantener el equilibrio económico del contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra mediante concesión, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021, detallando la disminución de ingresos por cuotas de abonados, por la devolución de cursos deportivos y otros ingresos dejados de percibir, así como disminución de gastos, concluyendo con un resultado definitivo de 124.502,12 € en 2020, y de 48.826,51 € en 2021, lo que supone un importe total de **173.328,63 €**.

Considerando que la aprobación del R.D.L 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 supuso la introducción de unas normas que afectaban por igual a todos con contratos vigentes a la fecha de su publicación, independientemente de su regulación jurídica, únicamente durante el periodo de vigencia del mismo, que de acuerdo con lo establecido en la DF 10^a del mismo sería de un mes después de la vigencia de la declaración del estado de alarma (esto es hasta el 21 de julio de 2020).

Considerando que la situación normativa generada a partir del 14 de marzo de 2020 y hasta la finalización del estado de alarma el pasado 9 de mayo de 2021 (ya sea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.4 del RDL 8/2020 de 17 de marzo, o lo dispuesto en el artículo 282 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) constituyen circunstancias consideradas como *factum principis*, y puesto que el contrato es de concesión se debe aplicar la técnica del restablecimiento del equilibrio económico del contrato, interpretándose de forma conjunta con el principio de riesgo y ventura presente en todo tipo de contratos, y con el riesgo operacional, que en las concesiones recae en el contratista, de modo que finalizado los dos periodos de alarma, y estabilizada la normativa sobre el control de la pandemia, puede determinarse el punto de inflexión sobre la ejecución del contrato a partir de este momento, esto es de normalización de la situación del contrato en las condiciones inicialmente pactadas, y conforme el proyecto de explotación del servicio que se venía realizando, una vez alcanzado un acuerdo sobre el coste de la indemnización definitiva del contrato en estas circunstancias, dando continuidad al servicio hasta su finalización, asumiendo el contratista el riesgo y ventura del contrato, así como el de explotación, a partir del fin del estado de alarma.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción económica e industrial en sesión de fecha 22 de junio de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diecisiete votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la ampliación del plazo de duración del contrato de NUEVE MESES, entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de marzo de 2022, como restablecimiento del equilibrio del contrato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 del RDL 8/2020 de 17 de marzo, como consecuencia del

cierre de la instalación a partir del 14 de marzo de 2020, y como mecanismo de restitución del mismo durante el periodo máximo establecido, de forma que pueda realizarse una explotación del servicio en los términos del contrato inicialmente pactado.

SEGUNDO.- Estimar las solicitudes definitivas presentadas por D^a. Nuria Ruiz Feliú en representación de GESPORT GESTION DEPORTIVA S.L., en fecha 29/04/2021 y 04/06/2121, registro general de entrada nº 2021005239 y 2021007032, en relación con la obligación de la Administración de mantener el equilibrio económico del contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra mediante concesión, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021, y aprobar la indemnización por importe de **173.328,63 €**, correspondiente a los perjuicios efectivamente sufridos por la mercantil GESPORT GESTION DEPORTIVA S.L., como consecuencia de las medidas legislativas y normativas dictadas por los gobiernos de España y La Rioja para controlar la pandemia por el COVID-19, que han supuesto una modificación del régimen financiero del contrato de acuerdo con el proyecto de explotación del mismo, con lo que se alcanza el mantenimiento del equilibrio del contrato en los términos del artículo 282.2 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El pago de la referida indemnización queda condicionado a la efectiva consolidación del crédito suficiente, habiéndose iniciado expediente de modificación de crédito al respecto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario - GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L.-; a D. Ángel Martínez de Corta, Técnico de Gestión del Servicio de Deportes, designado responsable del contrato, y a las Áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Deportes y Contratación, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Publicar extracto del acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el plazo de 5 días desde su aprobación.

9.- Expte. 3/2021/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 7/2021 de fecha 28 de junio de 2021 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 4-2021 que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

10.- Expte. 6/2021/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: RETIRADA DEL NUEVO MODELO DE ATENCION CONTINUADA

El Sr. **Moreno Lavilla (IU)**, proponente de la proposición, la retira del Orden del Día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Moreno por el Grupo de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Bueno, esta es una moción que el grupo municipal registró en el ayuntamiento antes del devenir de los acontecimientos, que creo que todo el mundo lo conoce por la prensa. Nosotros, desde Izquierda Unida, considerábamos a nivel regional que esto era un pequeño ataque a la Sanidad riojana. Y gracias al buen hacer de nuestra diputada Henar Moreno en el Parlamento regional y al buen entendimiento que tuvo con el Partido Socialista, pues se consiguió. Lo que pedíamos en la moción lo consideramos cumplido. Como decía antes, creo que todo el mundo lo sabe, con lo cual no creo que merezca la pena debatir la moción y la retiramos del orden del día.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por lo tanto, entiendo que no hay objeto al debate y pasamos al siguiente asunto del orden del día.*

11.- Expte. 3/2021/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: VIDEOVIGILANCIA EN CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de videovigilancia en Calahorra:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde VOX creemos que la seguridad de nuestro municipio es vital para la convivencia. Son muchos los municipios que han dotado en puntos estratégicos de cámaras de videovigilancia, dando muy buenos resultados y viendo como se reduce de manera significativa la inseguridad ciudadana, con lo que se puede controlar entre otros, el tráfico, perseguir actos de vandalismo, robos y destrozos de mobiliario urbano.

Pero en todo caso, la instalación de cámaras y videocámaras debe respetar los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia. El tratamiento de estos datos sin consentimiento constituye un límite al derecho fundamental a la protección de datos, que, en palabras del Tribunal Constitucional en su Sentencia 292/2000, de 30 de noviembre, (F.J. 7 primer párrafo), "...consiste en un poder de disposición y de control sobre los datos personales que faculta a la persona para decidir cuáles de esos datos proporcionar a un tercero, sea el Estado o un particular, o cuáles puede este tercero recabar, y que también permite al individuo saber quien posee esos datos personales y para qué, pudiendo oponerse a esa posesión o uso. Estos poderes de disposición y control sobre los datos personales, que constituyen parte del contenido del derecho fundamental a la protección de datos se concretan jurídicamente en la facultad de consentir la recogida, la obtención y el acceso a los datos personales, su posterior almacenamiento y tratamiento, así como su uso o usos posibles, por un tercero, sea el estado o un particular (...)"

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha instalado diversas cámaras de videovigilancia para el control y vigilancia de edificios, se hace necesaria la regulación de la creación y

funcionamiento de ficheros que procedan al almacenaje de los datos aportados por dichos instrumentos. Debemos de garantizar un Ayuntamiento que responda del mismo, con una regulación clara, con una normativa específica, así como su mantenimiento cotidiano y la conservación de las grabaciones. Debemos garantizar la cesión de datos de carácter personal a organismos públicos, así como fuerzas y cuerpos de seguridad, y otros órganos legitimados con intereses legítimos.

Desde VOX creemos imprescindible un marco regulatorio que establezca los mecanismos necesarios como garantía constitucional, donde se garantiza que en cualquier actuación de videovigilancia se salvaguarde los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad que establece nuestro marco legal y, sobre todo, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen que recoge el artículo 18 de nuestra Constitución.

Por todo ello por lo que presentamos para su debate y estudio los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que el Ayuntamiento estudie de la posibilidad de crear un marco jurídico municipal para la regulación de las cámaras de video vigilancia municipales, con el objeto de la creación del fichero de datos de carácter personal de Videovigilancia en la ciudad de Calahorra sobre las vías y espacios públicos urbanos para prevenir actos delictivos, control del tráfico, garantizar la seguridad ciudadana y contrastar infracciones, control de accesos y seguridad de edificios públicos e instalaciones municipales.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Calahorra realice un informe con los puntos conflictivos y de mayor delincuencia detallando la necesidad de la instalación de cámaras en Calahorra, y sobre la necesidad o no de las ya existentes.

Realizado el informe, que se comunique y exhiba a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento para su conocimiento."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox)*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias. Bueno, la solicitud que hoy traemos a este Pleno no es otra más que la de regular un procedimiento que nos dé garantías de la protección de los derechos fundamentales a la vez que se establezcan los mecanismos necesarios de archivo y de almacenamiento de los datos recogidos por las cámaras de videovigilancia, así como su instalación y su mantenimiento. Las instalaciones de las cámaras siempre son y siempre han sido un tema delicado y saber cuándo se deben instalar y cuándo no es necesario es un tema vital. En los ayuntamientos podemos encontrar, incluso, 2 tipos de situaciones bien diferenciadas pero que en ambos casos hay que regularlas y hay que tener esa forma de proceder clara, y esto es la instalación de las cámaras en edificios públicos y las instaladas en las vías públicas como mecanismo de control de tráfico o de delincuencia. En todo caso, desde este grupo municipal debemos, creemos que debemos ser conscientes de que el uso de las cámaras de seguridad se ha extendido, bueno, que somos conscientes de que se ha extendido y en los últimos tiempos ya son una herramienta útil para evitar, incluso, delitos y actos vandálicos. Por ello, vemos que actualmente las cámaras de tráfico que tenemos instaladas aún no sabemos cuáles están funcionando al 100% y cuáles no. La triste realidad es que nadie ha planificado un sistema de videovigilancia y lo que ello significa, con un mantenimiento claro y una garantía en las imágenes y el acceso a estas imágenes por nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad. Muchos son los municipios de los que disponen estas cámaras de videovigilancia, dando resultados, incluso, positivos en las incidencias de actos vandálicos y de incluso seguridad ciudadana. Por ello, es por lo que somos conscientes de la situación del circuito*

de videovigilancia en nuestra ciudad y solicitamos a este ayuntamiento que estudien la posibilidad y la viabilidad de crear un marco jurídico con la regulación como garantía de la no intromisión en los derechos fundamentales de los ciudadanos a la vez que resulte como una garantía de seguridad ciudadana.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? ¿No? ¿Ciudadanos va a tomar la palabra? Tampoco. ¿Grupo Popular van a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arceiz por el Grupo Popular.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Quisiera apuntarle a la compañera del Grupo de Vox que en la pasada comisión sí nos respondieron, creo que fue una pregunta de Ciudadanos, cuáles son las cámaras que funcionan y cuáles no. A lo que no dieron respuesta fue a una pregunta mía, que llevo 2 comisiones preguntándola en la comisión de mayo y en la comisión de junio y era precisamente sobre los motivos que les han llevado a colocar cámaras en el cementerio viejo. Cámaras que, según nos refirieron, no funcionan a día de hoy pero sí van a funcionar en un futuro más o menos próximo. Por eso mi pregunta iba dirigida al concejal que, por cierto, la verdad es que le debí sacar un poco de quicio porque se puso bastante nervioso. No me mandó a la mierda, con todos los respetos y delicadeza, Sra. Alcaldesa, que puede tener la palabra mierda, pues porque supongo que no le salió en ese momento, pero era lo que le pedía al cuerpo. Entonces, en principio, nosotros no tenemos ninguna objeción a la moción de Vox. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arceiz (PP). Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Pérez, Martínez Pérez (PSOE)*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP), los motivos ya los explicamos y me remito al lugar donde los explicamos y ya está, no le voy a conceder más cuestión a este asunto. El Grupo Socialista, Sra. Amedo (Vox), votará en contra de esta moción al conocer este Pleno que el ayuntamiento no tiene competencias, ni tiene que crear ningún marco jurídico de ningún tipo para la utilización de cámaras de videovigilancia porque para eso ya existe una ley orgánica y ya existe un reglamento de desarrollo de la misma desde el año 1997, que regula esta cuestión. Al tratarse de una regulación de derechos fundamentales es una ley orgánica aprobada por el Congreso de los Diputados, que ya ha establecido ese marco regulatorio que usted pide. Por supuesto, el Ayuntamiento de Calahorra cumple a rajatabla ese marco regulatorio y, lo que es más importante, no podría aprobar el suyo ni ofrecer mayor seguridad jurídica que la que ya ofrece la ley. Aquí, el único problema que hay es que se ha instalado cámaras en un recinto funerario, unas cámaras que impiden que se cumplan sus deseos, que es que se banalice un grafiti que a ustedes no les gusta por su ideología. Y ese es el único problema que tienen aquí. El único problema. Ustedes confunden, sí, sí, es el único problema, por eso traen esta moción. Porque, aquí, ustedes jamás han manifestado interés por las cámaras ni por los derechos de los ciudadanos hasta que no han visto las cámaras instaladas para controlar el cementerio, el resto de las cámaras son las mismas que ya existían con anterioridad a junio del año 2019 y nunca jamás les ha interesado ni a ustedes, ni a Ciudadanos, ni a nadie conocer el grado de delincuencia de esos edificios públicos para valorar la idoneidad o no de su instalación. Es decir, más de lo mismo, utilizar las instituciones para enfrentar a la ciudadanía. Lamentable. Por eso votaremos en contra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox)*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sr. Martínez (PSOE), de verdad que cada vez que coge el micrófono me dejan anonadada. Me deja anonadada y no sé ni qué decirle. Mire, yo estoy hablando de unos altercados que ha habido hace poco en la plaza de El Raso, donde robaron, incluso, motocicletas y esta gente que fue perjudicada acudió a Policía Local y no pudieron acceder a las cámaras porque simplemente no hay grabaciones. Yo le estoy hablando de los actos vandálicos que han sufrido nuestros comercios calagurritanos en las cercanías de nuestro propio ayuntamiento y no son capaces de acceder a esas cámaras de vigilancia porque no están manteniéndose. Y si quiere entrar con las cámaras de videovigilancia que tanto le preocupan del cementerio, ¿por qué primero no piden el permiso a Delegación del Gobierno en vez de hacer una inversión que no saben todavía si se les va a conceder o no? Y hay que garantizar al ciudadano porque sino esto parece el chiringuito de Galapagar, que cada Equipo de Gobierno, cada 4 años, va a venir y va a instalar una cámara donde le apetezca y esas cámaras de videovigilancia tienen que regular y tienen que tener un informe previo de una necesidad clara y eficiente de por qué se van a instalar ahí. Eso es lo que está solicitando Vox, pero Vox le está hablando de altercados en concreto que han sucedido en nuestra plaza de El Raso y en las cercanías de nuestro ayuntamiento. Si ustedes quieren jugar a la crispación política y empezar a matarse entre un grupo y otro, esta concejal no va a entrar. No va a entrar. Pero estoy hablando de lo que estoy hablando. Incluso hay sentencias que te dicen eso, pero lo peligroso es que el Partido Socialista aquí, desde que ha entrado a gobernar en Calahorra, está regulando absolutamente todo. Absolutamente todo. Tenemos ordenanzas de todo. Pero resulta que cuando este grupo municipal, el Grupo Municipal de Vox Calahorra, quiere poner una limitación al poder político y que se regule para poder limitar esa capacidad política que ustedes tienen, eso no les conviene ni les viene bien. Eso no quieren. Pero el del cementerio han hablado ustedes y esas cámaras están apagadas, esas cámaras no están legalizadas y esas cámaras no tienen ni un informe previo que justifique su necesidad.

Sra. Alcaldesa: Ha terminado, entiendo. Sr. Moreno (IU), ¿no? Ciudadanos tampoco. Sra. Arceiz (PP). Ah, un momento. Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad es que no iba a intervenir pero ya que el Sr. Martínez (PSOE) ha hablado que nosotros nos hemos interesado por las Cámaras a raíz de la que se puso en el cementerio, pues la verdad es que no. La verdad es que yo, personalmente, desde este grupo de Ciudadanos empecé a interesarme por las cámaras cuando en una Mesa de mantenimiento de Aqualia, pues, en el depósito nodriza, donde está, ahí, debajo del depósito de la copa, bueno, ese depósito nodriza, pues, tiene unas fugas y se pusieron en ese depósito, pues, unos medidores, pues, para ver si esas fugas iba a más o a menos. Entonces, esos medidores se ve que sufrieron actos vandálicos y no pudieron hacer esas mediciones. Y a raíz de eso, pues pusieron una valla para proteger el depósito nodriza. Y a mí me llamaba mucho la atención que precisamente el depósito nodriza, que es el agua del que todos los abastecemos, pues nos hubieran puesto una cámara de vigilancia, pues, precisamente, pues porque había habido también actos vandálicos con los medidores para ese depósito nodriza. Y a partir de ahí, la verdad es que me empecé a interesar por la colocación de las cámaras de videovigilancia de aquí, del municipio, y de ahí vino el hacer la pregunta en comisión, que, de hecho, me ha costado mes y pico que me contestaran. Porque la comisión, vamos, lo más normal del mundo que cualquier pregunta que haga la oposición, la respuesta sea le contestaremos el mes que viene. Bueno, pues ese fue realmente el interés de saber de cómo estaban las cámaras. ¿Y el que funcionan? Pues bueno, que funcionan o no funcionan, sabemos que funciona tal que así porque tampoco nos han dicho que todas funcione correctamente. Algunas no giran, otras salen pixeladas. O sea, que el mantenimiento de las cámaras y el funcionamiento de las cámaras es un poco tal que así.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Tiene la palabra la Sra. Arceiz por el Grupo Popular.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, me gustaría preguntarle una cuestión de orden. En el primer turno de intervenciones, el Grupo Ciudadanos no ha querido intervenir. Me parece estupendo que haya intervenido en su segundo turno porque creo que ha sido una aportación interesante, pero me hubiera gustado que esa misma magnanimidad que acaba de demostrar con el Grupo Ciudadanos la hubiera demostrado con nuestro grupo en un Pleno anterior, en el que mi compañero, el portavoz, quiso tener la palabra en su segundo turno y usted se la denegó. Hablo de esa magnanimidad de la que hace gala en unas ocasiones y la censura de otras.

Sra. Alcaldesa: Señora Arceiz (PP), le recuerdo, por ejemplo, en el Pleno en el que se debatió el convenio de Envases Metálicos Moreno, en el que el señor Martínez-Portillo, en el primer turno dijo que no iba a intervenir, no intervino, y en el segundo sí. Con lo cual, no sé si entonces era magnánima, no lo era, lo desconozco. Yo entiendo que la Sra. Moreno (C´s) ha pedido la palabra y se la he concedido. Simplemente.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Y le agradezco y me encanta que eso lo practique con todos. Me ciño a la moción. Bueno, Sra. Arnedo (Vox), perdón. Sra. Arnedo (Vox), mire, no hace falta regulación de las cámaras porque ellos lo valen. Es lo que le ha faltado decir al Sr Esteban (PSOE). Porque yo lo valgo. O sea, no hay otro argumento, pues que no les da la gana y ya está porque van sobraditos. Sobraditos de todo. Y, efectivamente, nosotros no les hemos tenido que pedir nunca datos sobre la incidencia del vandalismo porque estábamos nosotros ahí y conocíamos los datos. Ahora se los pedimos porque los desconocemos. Pero ustedes están en su línea, en la de no dar la información. Su compañero, como le he dicho antes, en 2 comisiones no quiso contestarme a qué motivos les ha llevado a poner cámaras en el cementerio porque en una comisión la Sra. Sáenz (PSOE) sí que se refirió a que había habido denuncias de voz sobre daños en el campo santo. Entonces, yo precisamente pregunté cuáles eran esos datos. Entonces, si usted dice, ya lo ha aclarado que las cámaras son para el mural feminista. Si lo acaba de decir. Lo acabo de decir. Y, si no, leeremos el acta para comprobarlo. Acaba de decir que sí. Entonces, bueno, pues le aclaro al Sr. Garrido (PSOE) que ya no hace falta que me conteste en una próxima comisión, que ya nos ha contestado el Sr. Martínez (PSOE) porqué están esas cámaras situadas ahí. Y, en fin, nada más. Apoyaremos su moción, Sra. Maite Arnedo (Vox) Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE) por el grupo del Gobierno.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Mire, Sra. Arceiz (PP), yo le rogaría escuchar en los Plenos. Yo le he dicho que las cámaras que están colocadas en el cementerio que están puestas ahí para proteger el cementerio, que es lo que hemos dicho en todo momento qué es lo que vamos a hacer, proteger el cementerio, como apuntan también a una zona donde hay un grafiti que a ustedes no les gusta, pues les fastidia. Les fastidia que esa cámara pudiera estar impidiendo la bandalización de ese grafiti. Y por eso traen y por eso se preocupan de esa cámara. Porque hasta entonces, ustedes nos han preocupado nunca. Nunca. ¿O me va a presentar aquí los informes? ¿Va a poder usted presentarme los informes de bandalización o de actos vandálicos del Mercadal o de El Raso o de los edificios municipales donde hay cámaras de seguridad? Porque el Partido Socialista no es porque yo

lo valgo, es que yo no soy tan importante, Sra. Arceiz (PP). Igual es que usted se cree muy importante, pero yo no me creo tan importante. No es porque yo lo valgo, es porque no es que tengamos que regularlo todo, es que ya está regulado. Es que precisamente lo que estamos haciendo es no regular porque ya está regulado. Y yo lo que he consultado han sido varias ordenanzas sobre la videovigilancia y lo único que hacen es remitirse a una ley orgánica. Es que no voy a aprobar una ordenanza para remitirme a una ley orgánica que ya me establecen los límites. Es que ustedes hablan por hablar. Que si el socialcomunismo, que si el no sé cuántos, pues si no saben decir otra cosa, sean originales. Sean originales porque yo no me tengo que limitar. Y hay una ley que me regula, que me limita el comportamiento, pero no solo a mí, es que desde el año 1999, el Ayuntamiento de Calahorra desde que existen, 1997, que existen estas normativas, ha gobernado veintitantos años del Partido Popular en España, en La Rioja, en Calahorra y el Partido Socialista en otros sitios. En toda el país ha habido cambios de Gobierno de diferentes partidos y hemos estado sometidos a la ley, por eso le digo que no hace falta un marco regulatorio municipal porque ya existe, nos ha regulado a todos a través de los principios constitucionales y de la ley. ¿O no son ustedes constitucionalistas? ¿Qué son ustedes? Pues lo único que son ustedes son personas que utilizan cualquier tema, cualquier cuestión para introducir de alguna forma discursos que puedan alentar el odio. Eso es lo que son ustedes y ya está. Y cualquier tema lo aprovechan para eso, como han hecho ahora la Sra. Arceiz (PP) porque está subsumida por el discurso de Vox y lo que hace Vox. Y por eso la Sra. Arceiz (PP), Sra. Arnedo (Vox), su moción no tiene ningún sentido, no aporta nada en absoluto y la vamos a votar en contra. Y ya está.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Le ruego a los miembros del Grupo Popular que hablen un poquito más bajo. Tiene la palabra, para concluir el debate, la Sra. Arnedo (Vox)*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Pues ya está, Sr. Martínez (PSOE), ya lo ha dicho usted. No, porque el Partido Socialista dice que no. Mire, me han sorprendido varias cosas de las que me ha dicho. Para proteger un grafiti, para proteger un grafiti han puesto una cámara, usted lo ha dicho, no yo, y, además, yo no he hablado de las cámaras en concreto, pero usted ha dicho que están para proteger un grafiti que a este grupo no le gusta. Lo que tampoco le gusta a este grupo son las pintadas y los hechos vandálicos que han hecho, incluso, en escaparates privados, ya no solo en paredes y fachadas, sino en escaparate privados de comercios privados atacando a este grupo municipal y las cámaras del ayuntamiento que están enfocando hacia ahí no son capaces de captar las imágenes. ¿Y sabe por qué? Porque necesitamos un marco regulatorio. ¿Con qué? ¿Cómo las vamos a mantener la conservación? La finalidad de las cámaras, ¿cuánto vamos a tener esas agravaciones ahí? ¿Quién va a tratar esos datos, el software? ¿O qué piensa, que podemos tener una cámara de cada color en esta ciudad? Y luego, ¿por qué me ponen primero la cámara mirando a vete tú a saber dónde y luego solicitamos el permiso? ¿Y si el mismo no es concedido? ¿Qué va a pasar en ese caso? Pero ustedes están desviando la atención. Pero escuche, haga el Partido Socialista como en otra multitud de ocasiones. Si lo propone VOX, no lo hacemos, pero meses, a posteriori, lo cogemos y lo camuflamos de aquella manera. Me alegraré igual, simplemente sea para proteger al ciudadano del poder político. Porque eso es lo que realmente busca esta moción, proteger al ciudadano del poder político y que no venga cualquier marqués de Galapagar instalándonos cámaras de videovigilancia donde le dé la gana sin ningún sentido y sin ninguna finalidad y sin nadie que esté por detrás que evalúen la finalidad. Porque es súper importante el por qué se va a limitar los derechos de los ciudadanos, como es el de la imagen propia, en esos puntos concretos. Si no se pide nada más. No se pide absolutamente nada más. Pero ustedes sigan regulando absolutamente todo, como han venido haciendo hasta ahora en todos los Plenos, menos limitar su propio poder político. Al resto de grupos que apoyaron la moción, pues agradecerles la participación, que, bueno, si no lo hace el Partido*

Socialista, este grupo municipal lo seguirá presentando e insistiendo para garantizar siempre los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arceiz (PP), Crean, o sea, perdón, Sra. Arnedo (Vox), créame, su discurso es un poco incongruente. Dice que presenta una moción como política de un grupo político en un acto político que es un Pleno para proteger del poder político, ¿pero de cuál poder político? ¿Del suyo, del de los demás? ¿El poder político le parece bien cuando hace lo que usted dice pero cuando hace lo que no, no? Bienvenida, Sra. Arnedo (Vox), a la democracia. Que ya sé que es una cuestión que a su grupo le cuesta un poco, pero la democracia es eso. Los políticos tenemos el poder que los ciudadanos nos confieren de acuerdo a las normativas y leyes que existen que determina quién tiene competencia en cada asunto. Sin más. Y que usted venga a decirnos que el propio Pleno va a proteger del poder político al poder que tiene el propio Pleno, pues, sinceramente, no sé si se escucha cuando habla o solamente se lee los argumentarios y los traspasa y ni se para 2 segundos a reflexionar al respecto. Porque es, vamos, una absurdez tremenda. Voy a usar mi poder político para que el poder político no tenga poder político porque yo, que soy política, controlo el poder político con mi propio poder político y así, como un ratoncito en una rueda, sigue usted dando vueltas. Y haga esos cortes de video que hace, alardeando de que defiende y que intenta controlar el poder político, ejerciéndolo el poder que los ciudadanos le han dado, que es, entre otros, el de presentar esas mociones y este Pleno podrá votar lo que considere oportuno en conciencia, como se hace habitualmente. Cada grupo decide su posición y vota. Y es tanto poder político como el suyo de presentar la moción. Exactamente el mismo. Usted no controla, usted ejerce la posición que los ciudadanos le han dado, que le han dado la posición de oposición en un Pleno. ¿Y cuál es el poder político que tiene la oposición en un Pleno? Controlar la labor del Equipo de Gobierno a través de las preguntas, a través de estudiar la información municipal y tener acceso a los expedientes. Ese es su poder político y el otro es el de presentar propuestas a este Pleno y este Pleno, pues, decide libremente lo que vota o no vota. Así que, Sra. Arnedo (Vox), estúdiese un poco más sus argumentos antes de decir este tipo de cosas porque, vamos, realmente parece un argumento de parvulario. Y, señora Arceiz (PP), yo le ruego a su grupo, por favor, que dejen de inventarse afrentas, dejen de inventarse insultos y deje de decir, por ejemplo, que el Sr. concejal de Policía haya querido mandar a ningún lado. Usted se inventa una intención y la suelta aquí. En el discurso que ustedes tienen, de que se inventan insultos, se inventan agravios. Están con tanta rabia interna y están tan incómodos en la oposición que tiene y tan poco contentos con el refrendo que les ha dado la ciudadanía que necesitan hasta inventarse las intenciones de un concejal del Equipo de Gobierno de mandarlos a algún lugar que no voy a decir porque se lo ha inventado usted, lo acaba de decir. Yo creo que él quería. Pues, hija, tendrá usted percepción extrasensorial para ser capaz de conocer qué intención tenía o no tenía, lo que queda claro es que ni lo hizo. No lo hizo. Entiendo que le contestó correctamente en el Pleno, en la comisión, así que, por favor, déjense de inventarse agravios, por favor. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la moción? 1 voto de Vox. 6 votos del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 3 abstenciones de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular y 1 de VOX.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 3 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría, con siete votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular y 1 de VOX), once votos en contra (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y tres abstenciones (del

Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de videovigilancia en Calahorra.

12.- Expte. 6/2021/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

13.- Expte. 4/2021/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (VOX) ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra la Sra. Arnedo (VOX).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias Alcalde. Tenemos varias preguntas. En primer lugar nos gustaría saber si nos puede decir algo este equipo de gobierno de cómo está el estado del Polígono el Recuenco y cuando van a salir los terrenos a la venta. En segundo lugar nos gustaría saber por qué no se ha tenido en cuenta la consideración de la cesión de los terrenos de la ADIF y se ha optado por el arrendamiento como primera opción. Y en tercer lugar nos parece oportuno, dada la cercanía de las fiestas locales de agosto, por lo menos para que los comerciantes y toda la gente de Calahorra pueda estar preparado o no para las fiestas o no fiestas, si va a haber eventos o no va a haber eventos, por ejemplo los taurinos, si se va a sacar pliego y en caso de que se saque pliego este equipo de gobierno nos puede decir ¿cuánto límite de aforo va a tener nuestra plaza?

Sra. Alcaldesa: ¿Izquierda Unida tiene algún ruego o alguna pregunta? ¿Ciudadanos tiene algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra el Sr. Bella por el grupo Ciudadanos.

Sr. Bella Gómez (C's): Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Sería un ruego que nos han trasladado además varias familias que ya que se ha pintado la parte de las canastas de baloncesto de la Era Alta, que si pueden volver a abrir los patios del colegio, suponemos que cuando las medidas Covid lo permitan y ya que va bajando la tasa aquí en La Rioja pues estaría muy bien que los chavales tuviesen un sitio donde juntarse y poder hacer algo de deporte. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Bella (C's). Por parte del Grupo Popular ¿Algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra la Sra. Arceiz por parte del Grupo Popular.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sra. Alcaldesa. Yo querría preguntarle a usted si es verdad que en la reunión que mantuvo con el colectivo Víctimas del Terrorismo, cuando le pidieron que arreglaran el monolito y el parque usted les contestó que fueran a pedírselo a quién lo había montado. Querría saber si es verdad. Gracias Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Arceiz (PP) ¿Algún otro ruego o pregunta del Grupo Popular?

Pues responder respecto a la pregunta que ha hecho la Sra. Arnedo (VOX) sobre el Polígono El Recuenco, ahora mismo SESPEL licitó las reparaciones eléctricas y está en el proceso de ejecución de ese proyecto, hasta que no se hagan todas las reparaciones no se abrirá el polígono.

En cuanto a la cesión de los terrenos de ADIF ya se debatió largo y tendido en este pleno y en el informe que usted recibió de la Sra. Secretaría tiene cumplida respuesta al respecto.

Respecto de las fiestas de agosto, será una decisión que tome el concejal de festejos junto con las organizaciones implicadas en el asunto y se comunicará cuando estas estimen oportuno y pliego de taurino ya dispone el Ayuntamiento de Calahorra de un pliego que se prorrogó del año pasado, si no recuerdan ustedes mal. En cuanto al aforo de la plaza será el que dicte la autoridad competente en ese preciso instante, cuando se celebre una corrida de toros en Calahorra, que será en este caso el Gobierno de La Rioja.

El ruego Sr. Bella (C's) queda rogado y en cuanto a la pregunta de la Sra. Arceiz (PP), no es cierto.

Nada más que decir, levantamos la sesión. Muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario